

Resolución

N° 05802/2017

Expediente

2017-88-02-00435

Acta N°

01519/2017

VISTO: que la Junta Departamental de Maldonado, aprobó el Decreto N° 3970/2017 que modifica algunos artículos del Decreto N° 3718/1997;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2° de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1°)- Cúmplase y publíquese e insértese en el Digesto Departamental el Decreto N° 3970/2017, aprobado por el Legislativo.

2°)- Comuníquese a la Junta Departamental y pase a la Dirección de Comunicaciones. Hecho siga por su orden a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y de Urbanismo.-

[Resolución incluida en el Acta firmada por Diego Echeverria el 14/08/2017 14:30:38.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 15/08/2017 10:57:41.](#)